



Asociación de Empresas de  
Transporte Aéreo Internacional

**CARTA N° 0086-2018-GG/AETAI**



AER CARIBE  
AEROLINEAS ARGENTINAS  
AEROMEXICO  
AIR CANADA  
AIR EUROPA  
AIR FRANCE  
AMERICAN AIRLINES  
AVIANCA  
COPA  
DELTA  
JET BLUE  
KLM  
LACSA  
LAN CARGO  
LATAM  
TAM  
TAMPA CARGO  
UNITED AIRLINES

Miraflores, 02 de octubre del 2018.

Señora  
**VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta  
**OSITRAN**  
Presente.-

De nuestra consideración.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención a nuestra Carta N° 0084-2018-GG/AETAI del 01 de octubre con la cual se presentaron comentarios al "Proyecto de resolución de revisión del factor de productividad aplicable en el régimen de tarifas tope que regula los servicios de TUUA, aterrizaje y despegue, estacionamiento de naves, uso de puentes de embarque y uso de instalaciones de carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", que propuso un Factor de Productividad de 2.75%.

Como indicamos en dicha misiva, anteriormente solicitamos una ampliación de plazo para la presentación de comentarios en mérito a lo dispuesto por el art. 57° del RETA y dado que uno de nuestros principales comentarios versa sobre la necesidad de establecer un mecanismo de compensación a favor de los usuarios (debido a las ganancias extraordinarias que estaría obteniendo LAP como consecuencia de la postergación de las inversiones en la segunda pista de aterrizaje y el nuevo terminal de pasajeros, así como de las modificaciones contractuales que se realizaron a través de las Adendas N° 6 y 7 al Contrato de Concesión), es que en el cuadro que se presenta a continuación se incluye el valor de la compensación por la Adenda N° 7 y la postergación de inversiones:

Cuadro: RPI - X - Z (compensación)

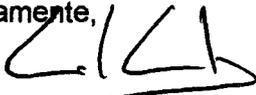
	Escenario 2018	Escenario 2019	Escenario 2020	Escenario 2021
VAN (USD)	0	40,266	90,395	54,867
RPI - X - Z	RPI - 2.91%	RPI - 5.96%	RPI - 8.53%	RPI - 7.71%
X (U. Pacífico)	2.40%	2.40%	2.40%	2.40%
Z	0.51%	3.56%	6.13%	5.31%
TUUA TRANSFERENCIA (USD)	0.50	0.50	0.50	0.50

Según nuestras estimaciones, estaríamos en el escenario 2019 (si es que se inicia la construcción ese año), por lo tanto, incluyendo la compensación, entonces, las tarifas deberían tener un descuento de **RPI - 5.96%, asumiendo un TUUA de transferencia de USD 0.50.**

Asimismo, cabe precisar que la solicitud de compensación tiene su origen en la inexistencia de un modelo económico financiero por parte del Regulador (no obstante, los pedidos reiterativos desde fines del 2016 de la AETAI para que construyan este modelo<sup>1</sup>), que sustente que las modificaciones realizadas en la Adenda N° 7 y que la postergación de las inversiones, no han tenido ningún efecto en el equilibrio del Contrato. Situación que sí fue considerada por el Regulador, en el año 2013, cuando evaluó la Adenda N° 6, tal y como consta en el Informe N° 002-2013-GRE-GS-GAL.

En conclusión, solicitamos se sirvan evaluar los planteamientos expuestos a fin de que sean consideradas todas las observaciones y sugerencias expuestas.

Atentamente,



**Carlos Gutiérrez Laguna**  
**Gerente General – AETAI**  
**RUC N° 20144795033**

1

- a. Carta N° 0079-2016-P/AETAI del 09 de diciembre del 2016.
- b. Carta N° 0081-2016-P/AETAI del 14 de diciembre del 2016.
- c. Acta de la Sesión N° 34 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de Alcance Nacional de fecha 17 de julio del 2017, donde se precisó:

"....

*Respecto a este punto, el CUA indicó que no se han hecho cálculos del impacto de la extensión de la vigencia de la concesión en la recuperación de las inversiones, por lo que consideran necesario contar con ese análisis. Al respecto la Dra. Verónica Zambrano encargó a la GRE Y GSF realizar un análisis que permita determinar el impacto financiero (VAN) de esta ampliación de 10 años en la vigencia del contrato de concesión."* (subrayado nuestro)"

Y sobre la proyección estimada del aumento de las tarifas aeroportuarias en el AIJCH, se precisa que:

"...

*Por otro lado, como parte de los acuerdos de la presente sesión, la Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, Dra. Verónica Zambrano, encargó a la GRE llevar a cabo una proyección (estimación) respecto al aumento que sufrirían las tarifas aeroportuarias en el AIJCH luego de tomar en cuenta las nuevas inversiones de la segunda pista y el nuevo terminal de pasajeros."* (subrayado nuestro)

Pedidos que a la fecha no han sido atendidos.

- d. Carta N° 0055-2017-P/AETAI del 19 de julio del 2017
- e. Carta N° 0117-2017-P/AETAI del 14 de noviembre del 2017.
- f. Carta N° 0008-2018-P/AETAI del 26 de enero del 2018.
- g. Carta N° 0030-2018-GG/AETAI del 09 de abril del 2018.
- h. Carta N° 0031-2018-GG/AETAI del 10 de abril del 2018.